



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Garantía mobiliaria
Demandante:	Cooperativa de A horro y Crédito Fincomercio
Demandado:	Pastor Ariza Candela
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00334 00
Decisión:	Estarse a lo resuelto

Previo a ordenar la entrega del vehículo objeto de garantía, conforme a lo solicitado por el demandado en escrito anterior, por Secretaría, ofíciase a la Policía Nacional - Sijin Automores, a fin de que se sirva informar al trámite dado al oficio No. 877/2022 de 9 mayo de 2022.

Lo anterior, con la finalidad de precisar si el automotor identificado con placa ESM634 fue objeto de aprehensión y, en caso afirmativo, poder precisar en dónde se halla actualmente el vehículo, a fin de ordenar su entrega, teniendo en cuenta que mediante auto de 5 de julio 2022 se ordenó la terminación de la presente actuación. **Ofíciase.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-firmado electrónicamente-
BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

CRAB

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 096

Bogotá, 12 de julio de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e670c1026eb1889b4fe0bbb6820cb98249f049fcb87439dfb513b1c0f043964**

Documento generado en 11/07/2022 04:50:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>